

**FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA FOFIM  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
RESUMEN EJECUTIVO**

**FOFIM/AI/INF/I/0001/2026**

**Referencia:** INFORME DE AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA FOFIM, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025.

**Objetivo:** El objetivo de Auditoría, es emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM, al 31 de diciembre 2025; son confiables, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y normativa interna emitida por la Entidad.

**Objeto:** El objeto del presente examen, lo constituyen los registros con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, y documentación de sustento de las operaciones críticas seleccionadas para su análisis en la gestión 2025, así como el diseño e implementación de controles de dichos registros para minimizar la ocurrencia de observaciones.

**Pronunciamiento:** Como resultado del Examen de Confiabilidad en relación al objetivo de auditoría expuestos en el numeral 1.2 del presente informe, se establece:

Excepto por las deficiencias de control interno descritas en el acápite 3 que sigue a continuación, además de las expuestas en Informes emitidos en la gestión anterior cuyas recomendaciones se encuentran pendientes de cumplimiento al 31 de diciembre de 2025; los registros efectuados en el Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, son confiables, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y normativa interna emitida por la Entidad; así como, el control interno relacionado con los registros analizados ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones (errores y/o irregularidades).

**Deficiencias de control interno** de Como resultado de la auditoría, se establece el siguiente hallazgo de control interno que se desarrolla a continuación:

3.1 Adquisición de Combustible con procedimientos no formalizados.



La Paz, 16 de enero de 2026